



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 381-2020-MDI/GM

Ilabaya, 19 de Noviembre del 2020

## VISTO:

El Informe N° 1625-2020-MDI/GPP, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849 – la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público de méritos, pero teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), CAP provisional o Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutorias de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los Jefes de Unidad, Órganos Desconcentrados, Oficinas y demás dependencias orgánicas de la Municipalidad, de acuerdo al perfil profesional y/o características de cada puesto; excepto el órgano de control y de defensa judicial, los cargos de confianza (gerencias);

Que, en ese contexto, por razones operativas propias de interés institucional, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 1625-2020-MDI/GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto, donde solicita emitir acto resolutorio de designación de funciones de la **ING. SANDRA ANTONELLA CASTRO GUIZA**, como **Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya**, para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente, con eficacia anticipada al 16 de noviembre del 2020, al amparo del inciso 17.1) del Artículo 17° del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 16 de noviembre del 2020, a la **ING. SANDRA ANTONELLA CASTRO GUIZA**, como **Jefe de Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya**, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contrato Administrativo de Servicios (CAS), debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda Resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes para su cumplimiento, y a la Ing. Sandra Antonella Castro Guiza, a fin de que tome conocimiento.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:  
ALC  
GM  
GAF  
GPP  
GIDUR  
GDES  
GAJ  
US  
URH  
OPMI  
INTERESADA



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL